

BASES LEGALES PROMOCION “RASCA Y GANA DE BLACKFRIDAY DE PARQUE CORREDOR”

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Denominación

La presente promoción se denomina “Rasca y gana de Black Friday de Parque Corredor”.

2.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa desde **el viernes 29 de noviembre al lunes 2 de 2024 (ambos inclusive)**. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 16 años que esté registrado en la app de Parque Corredor durante el período promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales de Parque Corredor.

3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad apoyar a los operadores del Centro Comercial atraer durante el Black Friday y fidelizar la fidelización de los miembros del club.

4.- Mecánica y descripción de la promoción

Durante todo el período de la promoción, habrá una sección habilitada en la app de Parque Corredor con un juego de “rasca y gana”. Este consistirá **en rasca y ganar uno de los premios en la pantalla**.

Un usuario podrá participar una vez al día, durante los cuatro días que dura la promoción, pudiendo obtener diferentes regalos aleatoriamente.

5. Regalo y condiciones del regalo

Para activar los cupones de las tarjetas regalo de Media Mark, Toy'r'us y Normal **deberán hacerse en el Punto de Información de Parque Corredor**, en horario de atención al cliente:

- De lunes a viernes de las 16 horas a 21 horas
- Sábados de 11 a 15 y de 16 a 22 horas
- Domingos de 11 a 15 y de 16 a 20 horas.

Fecha para ser canjeables, en el caso de las tarjetas regalos será desde el viernes, 29 de noviembre hasta el lunes, 17 de diciembre de 2024 (ambas fechas inclusive).

En el caso de obtener otro tipo de regalo, deberán leer detenidamente las bases legales que acompañan a cada cupón. Estos cupones podrán canjearse directamente, en el establecimiento.

Los regalos serán:

4	50 euros	Media Mark
10	40 euros	Toys'r'us
20	20 euros	Toys'r'us
100	10 euros	Normal
100	50% de descuento en nuestros tratamientos corporales y faciales	Med&Beuty
20	sesión de Presoterapia	Med&Beuty
10	sesión de depilación láser de axilas	Med&Beuty
5	sesión de depilación laser de piernas	Med&Beuty
50	bidones de agua BBLL10-12 días	MásLife
30	MENU GRATIS PANS	Pans &Company
20	MENU GRATIS CAFE PANS	Pans &Company
1	DÉCIMO DE LOTERÍA nº 95384	LOTERIAS
230	VASO TÉRMICO PARQUE CORREDOR	PARQUE CORREDOR

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico.

El Organizador no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

El Organizador podrá limitar el número de cupones **por fin de existencias de productos** o reducir la fecha de la promoción por el mismo motivo.

Los cupones pueden estar limitado **“hasta fin de existencias de producto”**

6.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

7.- Protección de Datos

Le informamos que sus datos personales serán tratados por COMUNIDAD DD PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR con la finalidad de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS QUE FORMA UN CENTRO COMERCIAL mantener las relaciones contractuales, comerciales y profesionales que nos unen a usted; y, si nos da su consentimiento marcando la casilla correspondiente, enviarle comunicaciones comerciales que puedan ser de su interés. Ud. Puede oponerse libremente a recibir comunicaciones comerciales, sin ello coincide la ejecución del contrato.

Le informamos que para la realización de estas gestiones es necesario que sus datos sean cedidos a los Organismos y Administraciones Públicas que corresponda, y a las entidades bancarias con las que trabajamos. Estos tratamientos de datos son necesarios para la ejecución del contrato con su empresa y para la satisfacción de los intereses legítimos perseguidos por ambas partes.

Igualmente, le informamos que sus datos serán conservados mientras mantenga la relación mercantil o durante los plazos establecidos por la legislación fiscal.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR, Ctra. Torrejón a Ajalvir s/n 28850 Torrejón de Ardoz

(Madrid) o a marketing@parque-corredor.com, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEDP).

8.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

9.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, 14 de noviembre de 2024.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"